SSSD - 0211 -2025

LA SUSCRITA SECRETARIA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE SOACHA

De acuerdo a las competencias delegadas mediante el Decreto Municipal 158 del 01 de diciembre de 2021 y las contenidas en el Decreto Municipal 137 de 16 de mayo de 2018

CERTIFICA:

Que, revisados los archivos contenidos en la carpeta compartida de la Alcaldía Municipal de Soacha con NIT 800.094.755-7, además de la información dispuesta en la Plataforma SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública), se verificó que el (la) Señor (a) **DANIEL ALEJANDRO ACEVEDO RUEDA,** identificado (a) con CC No. 1024523879, suscribió los siguientes contratos:

3. Contrato de Prestación de Servicios No**. 1806-2024 del 10 de septiembre del 2024**

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE INOCUIDAD DE ALIMENTOS EN LA DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE SOACHA -3

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: DIEZ MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($10´620.000)
FECHA DE INICIO: 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
FECHA DE TERMINACIÓN: 31 DE DICIEMBRE DEL 2024
PLAZO DE EJECUCIÓN: TRES (3) MESES VEINTIOCHO (28) DÍAS SIN QUE SUPERE EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Realizar visitas de inspección y vigilancia a panaderías y/o pastelerías, fruterías, cafetería, comidas rápidas etc., con sus respectivas actas de rotulado de los alimentos inspeccionados y etiquetas de rotulado nutricional y frontal, para dar cumplimiento a la programación concertada mensualmente por la Dimensión de Salud Ambiental.

2. Realizar visitas de inspección y vigilancia a refrigerios, tiendas escolares, programas de refuerzo nutricional, con sus respectivas actas de rotulado de los alimentos inspeccionados y etiquetas de rotulado nutricional y frontal, para dar cumplimiento a la programación concertada mensualmente por la Dimensión de Salud Ambiental.

3. Realizar visitas de inspección y vigilancia a expendios minoristas y con sus respectivas actas de rotulado de los alimentos inspeccionados y etiquetas de rotulado nutricional y frontal, para dar cumplimiento a la programación concertada mensualmente por la Dimensión de Salud Ambiental.

4. Realizar visitas de inspección y vigilancia a bares, discotecas, cantinas, tabernas, cigarrerías, canchas de tejo, licoreras, whiskerías, prostíbulos, clubes sociales con su respectiva acta de rotulado de las bebidas alcohólicas inspeccionadas, para dar cumplimiento a la programación concertada mensualmente por la Dimensión de Salud Ambiental.

5. Realizar visitas de inspección y vigilancia a bodegas de almacenamiento de alimentos y/o bebidas o comercialización de alimentos y bebidas en establecimientos que expenden medicamentos autorizados por la Entidad Territorial Departamental, con sus respectivas actas de rotulado de los alimentos inspeccionados y etiquetas de rotulado nutricional y frontal, para dar cumplimiento a la programación concertada mensualmente por la Dimensión de Salud Ambiental.

6. Apoyar las visitas de inspección vigilancia y control a grandes superficies de expendio de alimentos, de forma articulada con los profesionales de la línea de inocuidad de alimentos con sus respectivas actas de rotulado de los alimentos inspeccionados y etiquetas de rotulado nutricional y frontal, para dar cumplimiento a la programación concertada mensualmente por la Dimensión de Salud Ambiental.

7. Apoyar operativos de vigilancia en los establecimientos de comercialización de alimentos y bebidas alcohólicas según temporada, con sus respectivas actividades de verificación de la publicidad de alimentos y bebidas, búsquedas de alertas sanitarias, para dar cumplimiento a la programación concertada mensualmente por la Dimensión De Salud Ambiental.

8. Apoyar las jornadas lideradas por la Dimensión de Salud Ambiental y/o Dirección de Salud Pública, dando cumplimiento a la programación concertada mensualmente.

9. Acatar las obligaciones generales dispuestas en los estudios previos e invitación del proceso de contratación.

La anterior certificación se expide a solicitud del (la) interesado (a), a los 06 días de febrero del 2025.

Nubia C. Lugo

NUBIA ANGELICA LUGO
SECRETARIA DE SALUD DE SOACHA

Proyectó Jurídicamente:	**JHON ERICK RESTREPO TRIANA** – OPS **0288-2025** - Profesional Contratista – Secretaria de Salud del Municipio de Soacha.	
Revisó y Aprobó Jurídicamente:	**YOLIMA ADRIANA HERRERA** – OPS **0122-2024** - Profesional Especializada – Secretaria de Salud Municipio de Soacha.	